

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

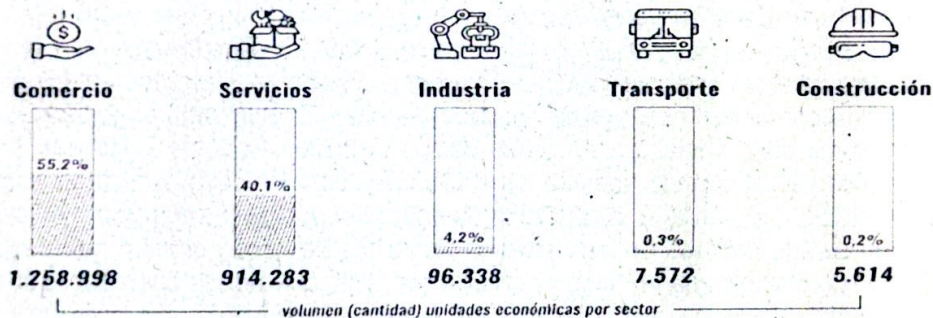
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES (Versión 03) publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la “Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de acompañamiento técnico y administrativo en la oficina de control interno disciplinario” con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación en sus contextos: i) económico, ii) técnico, y iii) regulatorio, entre otros que establezca la Entidad, si así lo determina, los cuales pueden tener un alcance geográfico a nivel local, regional, nacional o internacional, en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1) CONTEXTO ECONÓMICO.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican principalmente en cinco (5) sectores¹: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte, en donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, tal como se muestra a continuación:



Uno de los sectores es el de *Servicios* que comprende todas aquellas actividades desarrolladas por unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, pues no producen mercancías en sí, como los que se producen en el

1

¹ Fuente: DANE.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021#~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 7

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

Comercio donde existen servicios susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción como los que se prestan en restaurantes y cadenas hoteleras, en transportes o almacenamientos ni tampoco recaen sobre derechos de propiedad por parte de los usuarios. Luego, entonces, para los *Servicios* que se van a examinar no existe el traslado de la propiedad del producto.

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el de *Servicios*, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la Entidad en temas específicos.

2) CONTEXTO TÉCNICO.

La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, es la encargada de ejercer la facultad disciplinaria de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, investigando las faltas e imponiendo las sanciones a los servidores y ex servidores públicos de la Corporación, para lo cual debe recibir y tramitar oportunamente las quejas o informes que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos o servidores públicos que den cuenta de hechos con posible connotación disciplinaria.

En cumplimiento de esta función se deben adelantar investigaciones disciplinarias que implican desarrollar diferentes actuaciones y actividades entre estas la radicación de quejas y/o informes de servidor público, la proyección de Autos interlocutorios y de sustanciación, el recaudo probatorio para esclarecer los hechos expuestos en las quejas instauradas, práctica de diligencias, la elaboración y envío de las respuestas que surgen de las solicitudes que se elevan respecto de las mismas y las decisiones adoptadas por la oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, entre otras diligencias y trámites; motivo por el cual esta oficina requiere contar con el apoyo de asistenciales con conocimiento en actuaciones procesales y administrativas para adelantar el trámite de los procesos vigentes y los que se inicien en la presente anualidad, brindando apoyo a las actividades de Instrucción y sustanciación en todos los procesos disciplinarios, en aras de prevenir que opere el rezago y prescripciones de las mismas y garantizar el debido proceso de los servidores públicos de la corporación que puedan ser objeto de investigación disciplinaria por incurrir en una conducta que pueda constituir falta disciplinaria.

3) CONTEXTO REGULATORIO.

Rigen la función disciplinaria:

- Constitución Política, de Colombia 1991
- Los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia que versen sobre derechos fundamentales y garantías procesales.
- Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario modificado por la Ley 2094 de 2021.
- Circulares de la Procuraduría General de la Nación



**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

- Ley 594 de 2000
- Acuerdo 5 de 2013 Archivo General de la Nación

4) CONTEXTO ORGANIZACIONAL.

El Congreso de la República en su libre capacidad de configuración legislativa y con el objeto de aplicar el más alto estándar de prerrogativas en los procesos disciplinarios, dispuso fijar para aquel trámite, distinción de las etapas de instrucción o investigación y juzgamiento en virtud de la naturaleza sancionatoria del mismo, a efectos de salvaguardar imparcialidad objetiva en el desarrollo de sus actuaciones.

En ese orden de ideas, fue promulgada la ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 mediante la cual se estableció un Nuevo Código General Disciplinario. No siendo ajena a dichas disposiciones, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, dio cumplimiento a las mismas, garantizando la separación de roles entre la instrucción y el juzgamiento y por conducto de Acto Administrativo, dio cumplimiento a las mismas, garantizando la separación de roles entre la instrucción a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno y juzgamiento asignado a la Secretaria General con funciones de juzgamiento.

De conformidad con lo anterior, la función que le compete a la Oficina de Control Interno Disciplinario es la de adelantar la etapa de instrucción de las investigaciones disciplinarias contra los servidores y ex servidores públicos de la Corporación en el marco de la normatividad vigente hasta proferir pliego de cargos o Auto de Archivo, según corresponda, conforme a las pruebas que reposen en cada proceso. También tiene entre sus funciones la de diseñar y adelantar campañas de prevención en materia disciplinaria que contribuyan a la prevención de conductas irregulares por parte de los servidores públicos de la Corporación. En cumplimiento de estas funciones se desarrollan actividades procesales de tipo técnico y administrativo.

II. COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en su versión 3.0, adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP (*Colombia Compra Eficiente*), el cual permite la obtención de cifras recientes del comportamiento general del mercado, así como la revisión minuciosa del escenario del sector de los *Servicios* a adquirir, se procede a realizar un análisis de cada una de las fases del modelo mediante las herramientas de visualización de datos y compras históricas de la Entidad, así como de otras entidades similares.

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, vigencia fiscal 2026, así



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

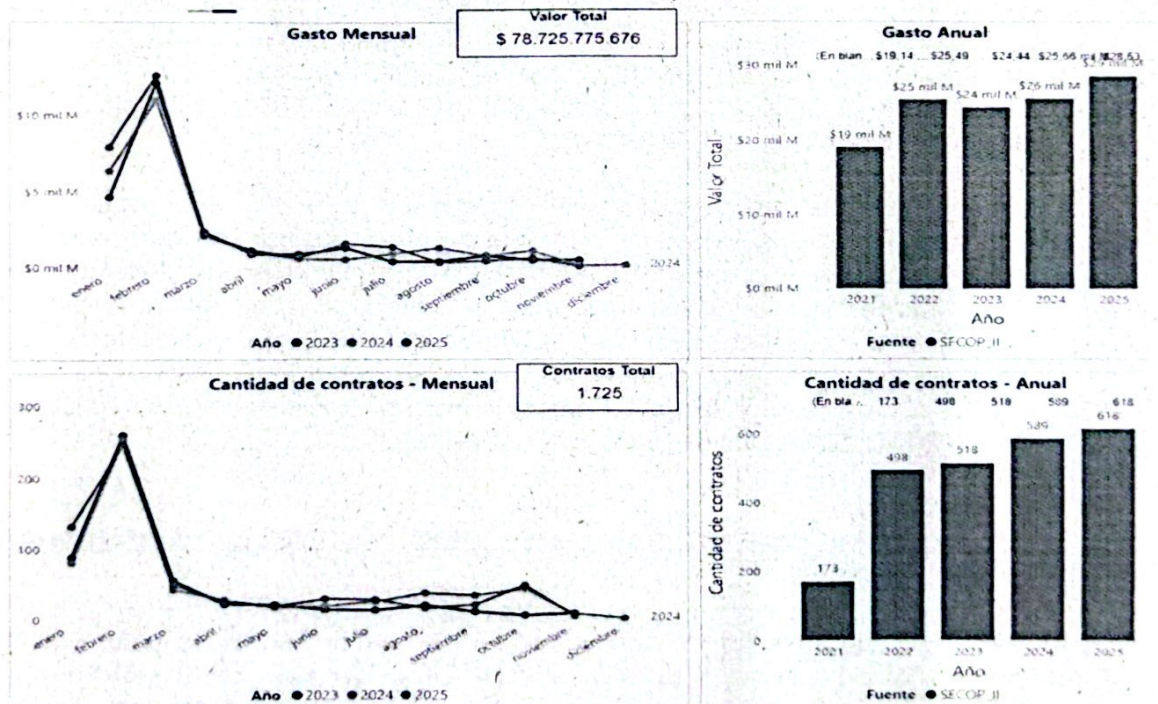
**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F- Servicios.	80- De gestión, profesionales de empresa y administrativos.	11- Recursos humanos.	16- Personal temporal.	00	80111600 Servicios de personal temporal.

Adquisición de la Entidad Estatal en el pasado de este servicio. De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC ha celebrado 1725 contratos entre el periodo de 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025 (figura 1), por un valor que volar total que supera los 78 mil millones de pesos. Estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación directa y se encuentran dentro de la categoría de servicios de personal temporal (Código UNSPSC 80111600).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Herramienta de visualización análisis de la demanda. Consultado el 2 de enero de 2026.

Adquisición de otras entidades estatales de este servicio. Así mismo, haciendo uso de las herramientas presentes para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, con el fin de fortalecer las compras públicas de las entidades estatales (en el link



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

<https://colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se identificó que otras entidades del Estado, a nivel nacional, han celebrado alrededor de 1.221.075 contratos entre el periodo de 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025 (figura 2), por un valor que llega casi a los 34 billones de pesos (figura 6). De igual forma, estos contratos fueron celebrados mediante procesos de contratación directa y se encuentran dentro de la categoría de servicios de personal temporal (Código UNSPSC 80111600).

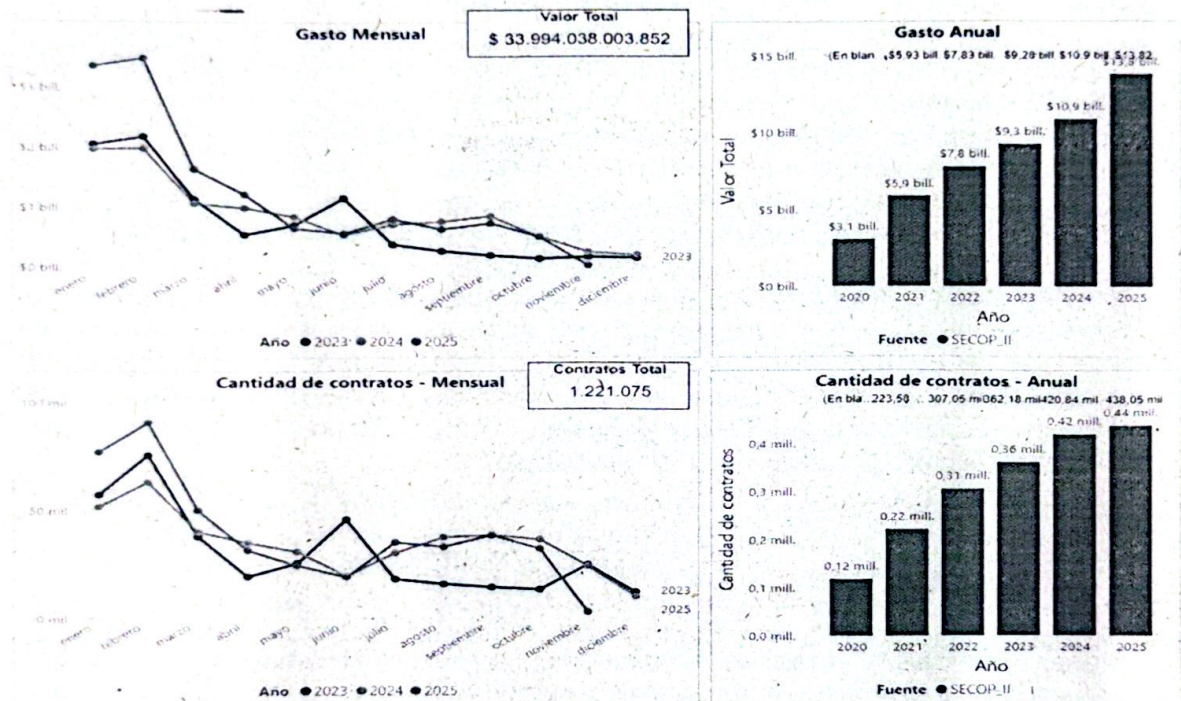


Figura 2

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Herramienta de visualización análisis de la demanda. Consultado el 2 de enero de 2026.

Considerando lo anterior y, con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación directa del año 2025 para servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente.



**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP.

Numero de Contrato	Objeto	Plazo	Valor Mensual	Valor total
Contrato No. 036 de 2025	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de apoyo técnico y administrativo en la oficina de control interno disciplinario	Doce (12) meses	\$3.110.222	\$35.767.553
Contrato No. 472 de 2025	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de acompañamiento técnico y administrativo en la oficina de control interno disciplinario	Diez (10) meses	\$3.110.222	\$31.102.220

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC, relacionados con el objeto del servicio a contratar.

De la información consultada en la entidad se analiza la frecuencia y los servicios relacionados con el objeto del proceso, encontrando que el promedio mensual de estas contrataciones enlistadas, es de la suma DE TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$3.110.222) M/CTE, manteniéndose un monto uniforme en todos los contratos, así como un tiempo de ejecución igual para cada uno de ellos, dado que las actividades a desarrollar y las condiciones de prestación del servicio son equivalentes.

III. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP donde se identifican contratos que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. La ejecución del objeto contractual consistente en la "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de acompañamiento técnico y administrativo en la oficina de control interno disciplinario", esto teniendo en cuenta que en cumplimiento de las funciones de la oficina de Control Interno Disciplinario se realizan además de actividades que requieren de lógica jurídica para la sustanciación de los procesos, actividades administrativas entre las que están la radicación de quejas y/o informes de servidor público, la creación de expedientes, el envío de correspondencia, el manejo de la documentación y solicitudes a través de los aplicativos de la Corporación, la elaboración y envío de las respuestas que surgen de las solicitudes que se realizan ante esta oficina por los ciudadanos y entes de control, las comunicaciones de las decisiones adoptadas por la oficina, organizar, controlar toda la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 7

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - Instrucción

documentación que ingresa y se genera en el desarrollo de las investigaciones disciplinarias; motivo por el cual para garantizar el cumplimiento de la potestad sancionatoria del Estado, se requiere contar con los servicios de una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades de carácter administrativo.

Valor de la contratación. Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en la vigencia 2025, teniendo en cuenta el plazo y el lugar de ejecución. Es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, "promedio o media aritmética", la cual se ajustó con un porcentaje de incremento del 5.0 %, que se encuentra dentro del rango máximo del IPC estimado por la CVC en 5.73% con el cual quedó aprobado el Presupuesto para la vigencia 2026. Por lo tanto, el valor total de la contratación, es la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.594.398) M/CTE, que será pagada de la siguiente forma: Seis (6) cuotas por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.265.733) M/CTE, cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor(a) del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

IV. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como: *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.* Además, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. de la norma en cita, establece que: *la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (V), **08 ENE. 2026**

KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario